



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

- 292 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-19/2018) de fecha 10 de enero de 2018, por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución con dedicación a tiempo completo. 1137

### IV. Administración Local

#### La Unión

- 293 Anuncio de formalización del contrato de las obras denominadas "Museo Minero de La Unión". 1146

- 294 Anuncio de exposición pública de padrón del bimestre noviembre-diciembre de 2017 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales. 1147

#### Las Torres de Cotillas

- 295 Anuncio de oferta de empleo publico para 2017. 1148

#### Lorca

- 296 Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 22 de diciembre de 2017, relativo a personal eventual. 1150

#### Los Alcázares

- 297 Formalización del contrato de obras "obras de mejora de accesibilidad y pavimentacion en calle de los Catalanes, calle de la Rambla y calle Manuel Acedo". 1151

#### Molina de Segura

- 298 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Asistencia técnica para la dinamización de Centros Sociales y Juntas de Zona y el desarrollo del proceso de presupuestos participativos de 2018, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo. 1152

- 299 Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición libre, de un Profesor de Clarinete. 1155

#### Murcia

- 300 ANUNCIO para la licitación de contrato de servicios. Servicio de promoción y apoyo técnico al voluntariado municipal para el desarrollo del proyecto de refuerzo educativo y prevención del absentismo escolar dirigido a menores en situación de vulnerabilidad o exclusión social; con perspectiva de genero. Expte. 0309/2017. 1156

BORM

**BORM**

### **Torre Pacheco**

301 Anuncio de formalización del contrato de la obra "Alumbrado en Avda. de Balsicas y construcción de rotonda frente al radar de Torre Pacheco". P.O.S. n.º 55/2017". 1158

### **Yecla**

302 Exposición pública de expediente de solicitud de construcción de nave industrial para la fabricación de muebles tapizados, en S.N.U. 1159

303 Bases para la concesión de dos becas para trabajos en la Casa Municipal de Cultura y Museo, ejercicio 2018. 1160

## **V. Otras Disposiciones y Anuncios**

### **Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote**

304 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 1161

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa  
Universidad de Murcia

**292 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-19/2018) de fecha 10 de enero de 2018, por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución con dedicación a tiempo completo.**

En el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones de desarrollo, así como en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conforme a la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010 y modificada en Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2012.

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Convocar concurso público de méritos para la generación de bolsas de empleo de personal docente de sustitución con dedicación a tiempo completo en la Universidad de Murcia, en las áreas de conocimiento que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

La presente resolución se fundamenta en la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes e investigadoras del profesorado de la Universidad de Murcia.

A tal efecto y con arreglo a las previsiones legales y del convenio colectivo aplicable, se prevé la contratación de profesorado para la provisión temporal de la docencia correspondiente a plazas vacantes en la RPT, en tanto se tramita su provisión definitiva en la forma reglamentariamente prevista.

**Segundo:** La convocatoria se regirá por las siguientes:

#### **Bases:**

##### **1.- Normas generales.**

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo vigente texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia; por la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 26 de mayo de 2010 y modificada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012; Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017 y, en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Con carácter general, cada uno de los concursos convocados será objeto de tramitación independiente.

## **2.- Requisitos de admisibilidad.**

Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto, junto a la solicitud de participación deberán aportar fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título de doctor o de doctora.

g) Acreditar el nivel de competencia en el idioma correspondiente, si se requiere en la descripción de las bolsas que figuran en el anexo de la presente convocatoria, con los documentos a los que se refiere el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

La concurrencia de requisitos de admisibilidad deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

### **3.- Presentación telemática de solicitudes y currículos.**

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículo que se halla establecido específicamente para bolsas de empleo y disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- Documentación justificativa de los méritos alegados en el currículo.

Los méritos alegados en el currículo se presentarán necesariamente a través de la página Web en formato PDF.

3.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.5.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las bolsas de empleo a las que se concurre son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentas del pago de la tasa las personas aspirantes que acrediten discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

La liquidación de tasas y su abono se realizarán a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades de crédito:

- Banco Sabadell-CAM.

- Cajamurcia-BMN.

- Cajamar.
- Banco Santander.
- b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).
- c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

La presentación y pago de la tasa no comportará la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883584-3569

### 3.6.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la bolsa de empleo a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

#### a) Documentación acreditativa de la identidad:

##### I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

##### II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

##### III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

Copia de la tarjeta de residencia en vigor, que acredite su situación de legalidad y acceso sin limitaciones al mercado laboral.

#### b) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

En caso de título oficial español, copia del título académico exigido en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al título. En el supuesto de que el título se hallara en trámite de expedición deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación

de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos universitarios oficiales.

En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor universitario.

c) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné de paro deberán aportar copia de la tarjeta de demanda de empleo, y los de reducción de tasa por carné joven deberán aportar copia del mismo.

d) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

e) En el supuesto de bolsas de empleo donde se requiera nivel de competencia de idioma, copia del documento o diploma que acredite el nivel exigido.

3.7.- Justificación de méritos.

Los méritos evaluables que aleguen las personas aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes de la forma indicada en la base 3.3 de la convocatoria, sin que haya lugar a la subsanación de defectos por esta causa.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en la solicitud, no hayan sido debidamente justificados.

Si lo considera necesario para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección podrá requerir la presentación de los documentos justificativos originales o de fotocopia compulsada de los mismos o autenticada por otro medio admisible.

#### **4.- Listas de personas aspirantes admitidas y excluidas.**

4.1.- Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la correspondiente bolsa de empleo, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución concederá un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal -Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de

Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de admitidos y excluidos se realizarán a través del Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo n.º 1. 30071. Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones, el expediente, en unión de las reclamaciones y de las alegaciones formuladas y del informe del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales (Servicio de Gestión del PDI), se elevará al Rector para el dictado de resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, aprobatoria de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de publicación.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

#### **5.- Comisiones de Selección.**

5.1.- Cada bolsa de empleo de las áreas de conocimiento que figuran en el Anexo I será resuelta por una Comisión de Selección que tendrá la composición que dispone el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones de Selección tendrán su sede en el Decanato/Departamento al que se adscriba el área de conocimiento a la que corresponda la bolsa de empleo.

La composición de la Comisión de Selección se hará pública en la resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere la base 4.2.

#### **6.- Publicaciones.**

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones posteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

#### **7.- Baremo.**

7.1. En cada bolsa de empleo, para hallar la prelación y orden de llamamiento de las personas aspirantes, se aplicará el baremo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia para la selección de Profesores Ayudantes Doctores, aprobado en sesión de 26 de mayo de 2010 y modificado en sesión de 12 de abril de 2011, que se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos>.

7.2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los

procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en el baremo.

#### **8.- Resolución del concurso y generación de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.**

8.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

8.2.- En el Anexo I y para cada bolsa de empleo se establecerá una puntuación mínima para la inclusión en la misma. La Comisión de Selección realizará su propuesta teniendo en cuenta dicha puntuación mínima, de modo que no incluirá a las personas aspirantes que no la alcancen. Seguidamente, ordenará a las restantes personas aspirantes atendiendo a la puntuación obtenida respectivamente por cada una de ellas, de mayor a menor. Se elaborará, así, una bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento.

La Comisión de Selección elevará al Rector y hará pública una propuesta motivada de resolución de la bolsa de empleo sobre la base de los criterios de valoración, que incluirá un orden de prelación de las personas aspirantes, mediante dos relaciones de las mismas (alfabética y por orden de puntuación). Esta propuesta será vinculante.

Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas aspirantes interesadas podrán formular reclamación ante el Rector, en el plazo de un 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquella. En lo restante, la reclamación quedará sometida al procedimiento previsto en el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El Rector dictará resolución constitutiva de la bolsa de empleo, que será publicada y en la que se indicará la fecha de efectividad de la misma y las normas de gestión aplicables.

La vigencia de cada bolsa de empleo será de dos años desde su fecha de efectividad, salvo que se agotase antes por falta de aspirantes.

#### **9.- Contratos.**

9.1. Las bolsas de empleo se gestionarán de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, que figura expuesta en la dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/normativa/consultaNormativas.seam>, apartado "Normas de profesorado".

Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquel en el que se convoque a una persona seleccionada para ocupar un puesto, esta deberá presentar en el Servicio de Gestión de PDI la documentación que se indica a continuación:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad, o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española..

b) Copia compulsada del título de doctor o doctora, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado o separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública. Las personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o de condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2. Si la persona interesada no se presentara a la firma del contrato en el plazo de cuatro días hábiles señalado en el apartado 1 se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, discrecionalmente apreciado por el Rector.

En los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación de la persona seleccionada podrá formalizarse la incorporación con la que figure relacionada a continuación en la bolsa de empleo, por el orden de puntuación.

9.3.- Los contratos que se deriven de estas bolsas serán de profesorado laboral interino. La duración del contrato se hallará vinculada al tiempo que permanezca la causa que dé lugar a la contratación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25.3, segundo párrafo, del Convenio Colectivo aplicable, en cuyo caso el contrato no excederá de dos años de duración, tiempo máximo dentro del cual habrá de procederse a la convocatoria y resolución de la plaza correspondiente o, en su caso, a su amortización y extinción.

9.4.- La dedicación de los contratos será a tiempo completo y los contratos se formalizarán bajo la modalidad de profesorado sustituto establecida en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, por lo que estos contratos resultan incompatibles con el desempeño de otro puesto en el sector público o privado.

#### **10.- Recursos.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.



No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

Murcia, 10 de enero de 2018.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

### **Anexo I**

#### **Relación de bolsas de empleo**

DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Bolsa de empleo número: 1-BX/140/2018

Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Titulación: DOCTOR/A

Dedicación: Tiempo completo

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 40 puntos

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

### **293 Anuncio de formalización del contrato de las obras denominadas "Museo Minero de La Unión".**

A los efectos previstos en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se publica la siguiente formalización de contrato.

#### **1.- Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.
- c) N.º de expediente: 3750/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-launion.org](http://www.ayto-launion.org)

#### **2.- Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "Museo Minero de La Unión".

#### **3.- Tramitación y procedimiento**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) CPV-2008: 45212313 Trabajos de construcción de museos.

#### **4.- Presupuesto base de licitación**

1.440.289,25 euros, más 21% de IVA, que asciende a 302.460,74 euros, lo que hace un total de 1.742.749,99 euros.

#### **5.- Adjudicación y formalización**

- a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2017.
- b) Fecha de formalización: 21 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: UTE Museo Minero Unión, CIF U-73978124
- d) Importe de adjudicación: 1.152.231,40 euros más 241.968,59 € de IVA, lo que hace un total de 1.394.199,99 euros.
- e) Duración del contrato: 14 meses.

La Unión, 3 de enero de 2018.—La Concejala Delegada de Hacienda, Contratación, Política Interior y Personal, Elena J. Lozano Bleda.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**294 Anuncio de exposición pública de padrón del bimestre noviembre-diciembre de 2017 de tasas, por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basuras, e impuesto regional de saneamiento y depuración de aguas residuales.**

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de diciembre del 2017; se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales e impuestos regionales:

Confeccionado el Padrón de las Tasas de, Suministro de Agua Potable Servicio de Alcantarillado, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; correspondiente al bimestre noviembre-diciembre del 2.017, por los importes que a continuación se detallan:

- Suministro de agua potable .....	379.780,81	euros
- Servicio de alcantarillado.....	74.627,08	"
- Recogida de residuos sólidos.....	146.246,13	"
- Saneamiento y depuración aguas residuales .....	93.989,24	"

1.º- Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre noviembre-diciembre del 2017 de las tasas municipales e impuestos regionales, en dos meses a partir de la publicación del edicto. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

2.º- El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario, podrá efectuarse en la oficina de la empresa concesionaria, sita en la C/ Andrés Cegarra, 14; o mediante domiciliación bancaria habilitada a tal efecto.

3.º- El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, sitas en la Calle Matadero, s/n; de este Municipio.

La Unión, 22 de diciembre de 2017.—La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Las Torres de Cotillas

#### 295 Anuncio de oferta de empleo publico para 2017.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2017, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

#### Funcionarios de carrera:

Denominación Plaza	N.º	Situación	Escala	Subescala	Clase	Grupo	Observación
Letrado/a Asesor Jurídico	1	1V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Técnico/a Medio Ambiente	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Psicólogo/a/Técnico/a de Igualdad	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	Vv.
Técnico/a de Gestión	3	V	AG	Gestión		A2	PI.
Agente de Desarrollo Local	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	A2	Vv.
Administrativo/a	12	V	AG	Administrativa		C1	8PI. 1PIH. Vv.
Delineante	2	V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	Vv.
Animador/a Técnico/a Deportivo	1	V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	Vv.
Técnico/a de Cultura	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Coordinador/a de Protección Civil	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Encargado/a OMIC	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Vv.
Auxiliar Administrativo	7	V	AG	Auxiliar		C2	1PIH Vv.
Auxiliar de Biblioteca	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C2	Vv.
Oficial/a	1	1V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	PI.

#### Personal laboral:

Denominación Plaza	N.º	Situación	Categoría	Titulación	Observaciones
Abogado/a	1	V	Abogado	Licenciado en Derecho	Vv. JP
Psicólogo/a	3	V	Psicólogo/a	Grado Psicología	Vv. 1JP.
Trabajador/a Social	5	V	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social	Vv. 1JP
Pedagoga/o/Logopeda	1	V	Logopeda	Grado en Logopedia o Grado en Pedagogía con habilitación en logopedia	Vv.
Fisioterapeuta	1	V	Fisioterapeuta	Grado en Fisioterapia	Vv. JP
Educador/a Social	1	V	Educador/a Social	Grado en Educación Social	Vv.
Electricista	1	V	Electricista	FPII en Electricidad o equivalente	Vv.
Polivalentes	2	V	Polivalentes	Sin requisito de titulación	Vv.



V. vinculadas, vinculación establecida en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos 2017-2020.

Vv. Vacantes vinculadas, igual que las vinculadas pero solo afecta a las plazas vacantes.

PI. Serán cubiertas mediante procedimientos de promoción interna.

PIH. Serán cubiertas mediante procedimientos de promoción interna horizontal.

JP. Jornada parcial.

En Las Torres de Cotillas, a 29 de diciembre de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Zapata Rubio.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **296 Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 22 de diciembre de 2017, relativo a personal eventual.**

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 22 de diciembre de 2017, han sido nombradas personal eventual las siguientes personas:

- D.ª Ana María Lidón Díaz, con DNI ...99-Z, como Administrativa adscrita al Grupo Municipal Popular, con efectos del día 1 de enero de 2018; de acuerdo con lo previsto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 8.2. d) y 12, ambos de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, para el desempeño de dicho puesto, con las características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal: Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.776,86 euros.

- D. Joaquín Ruiz Montalván, con DNI ...50-D, como Asesor de Participación Ciudadana, adscrito al Gabinete de la Alcaldía, con efectos del día 1 de enero de 2018; de acuerdo con lo previsto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 8.2. d) y 12, ambos de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, para el desempeño de dicho puesto, con las características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal: Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 23, complemento específico anual 11.598,33 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

### **297 Formalización del contrato de obras "obras de mejora de accesibilidad y pavimentación en calle de los Catalanes, calle de la Rambla y calle Manuel Acedo".**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2017, se acordó la adjudicación del contrato de la obra "Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación en Calle de los Catalanes, Calle de la Rambla y Calle Manuel Acedo", incluida con el número 9 en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la anualidad 2017, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### **1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 6245/2017
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<https://losalcazares.sedelectronica.es>.

#### **2. Objeto del contrato**

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de accesibilidad y pavimentación en calles de los Catalanes, de la Rambla y Manuel Acedo de Los Alcázares.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233200-1
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia y Perfil del Contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2017

#### **3. Tramitación y procedimiento**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- 4. Valor estimado del contrato: 162.860,82 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 162.860,82 euros. Importe total: 197.061,59 euros.

#### **6. Formalización del contrato**

- a) Fecha de adjudicación: 4 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2017
- c) Contratista: González Soto, S.A..
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 120.924,00 euros. Importe total: 146.318,04 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Oferta económica más ventajosa

En Los Alcázares, a 3 de enero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**298 Anuncio de licitación de contrato de servicio. Asistencia técnica para la dinamización de Centros Sociales y Juntas de Zona y el desarrollo del proceso de presupuestos participativos de 2018, incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción sociolaboral de personas en situación de desempleo.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000092/2017-1030-20

**2.- Objeto del contrato.**

· Descripción: Asistencia técnica para la dinamización de Centros Sociales y Juntas de Zona y el desarrollo del proceso de presupuestos participativos de 2018, Incorporando condiciones especiales de ejecución de carácter social relativas a inserción Sociolaboral de personas en situación de desempleo

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de duración: 6 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un solo criterio.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 49.586,78 € más el 21% de IVA, total 60.000,00 €

**5.- Valor estimado del contrato**

· El importe total del contrato incluidas las prórrogas previstas en el Pliego de Cláusulas asciende a la cantidad de 49.586,78 € más el 21% de IVA, total 60.000,00 €

**6.- Garantías.**

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

**7.- Obtención de documentación e información.**

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### **8.- Requisitos específicos del contratista.**

· Establecidos en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Solvencia económica y financiera (artículo 75 TRLCSP)

1. La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios en los últimos cinco años. El adjudicatario deberá acreditar que en cualquiera de los 5 años anteriores el volumen de negocio para dicho ejercicio supera el importe de licitación del presente contrato excluidas las prórrogas.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre de los últimos cinco ejercicios económicos para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al importe de la licitación.

Solvencia técnica o profesional (artículo 78 TRLCSP):

Las empresas licitadoras deberán cumplir los requisitos de solvencia técnica expresados en las cláusulas 3.2 y 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo acreditar el adjudicatario el cumplimiento de tales requisitos por los medios previstos en la cláusula 3.4 del Pliego Prescripciones Técnicas.

### **9.- Condiciones especiales de ejecución.**

Será condición especial de ejecución del presente la contratación de personas provenientes de la bolsa de inserción socio-laboral, creada por la Concejalía de Empleo del Ayuntamiento de Molina de Segura, destinada a favorecer la integración en el mercado laboral de personas en situación de desempleo, empadronados en el municipio. El adjudicatario deberá cubrir obligatoriamente con personal proveniente de la citada bolsa los puestos de trabajo que se indican en el Anejo O. de Inserción Socio-laboral incluido en el Proyecto Técnico, en los términos y condiciones que en el mismo se especifican. En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente.

### **10.- Presentación de las ofertas.**

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **11.- Apertura de ofertas.**

· Lugar: indicado en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

· Fecha apertura documentación administrativa: el segundo día hábil siguiente al del fin de plazo de presentación de las ofertas.



· Fecha apertura ofertas económicas: El quinto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación administrativa.

· Hora: A las 9:30 horas.

**12.- Gastos de anuncios.**

· Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

**13.- Clasificación de contratistas de servicios.**

No se exige.

Molina de Segura, 2 de enero de 2018.—La Alcaldesa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **299 Convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición libre, de un Profesor de Clarinete.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha aprobado la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición libre, de un Profesor de Clarinete.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las Bases de las mismas, las cuales se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Plaza de España, y en el portal web municipal ([www.molinadesegura.es](http://www.molinadesegura.es)). Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en base tercera, se dirigirán a la Ilma. Señora Alcaldesa Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 4 de enero de 2018.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**300 Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Servicio de promoción y apoyo técnico al voluntariado municipal para el desarrollo del proyecto de refuerzo educativo y prevención del absentismo escolar dirigido a menores en situación de vulnerabilidad o exclusión social; con perspectiva de género. Expte. 0309/2017.**

### 1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:  
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.  
Calle Frenería, 1-Entreplanta.  
30004 Murcia.  
Teléfonos: 968 358 600, extensión 51028.  
Fax: 968 358 368.  
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es.  
Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.murcia.es](http://www.murcia.es).
- d) Expediente n.º 0309/2017.

### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Licitación del «Servicio de promoción y apoyo técnico al voluntariado municipal para el desarrollo del proyecto de refuerzo educativo y prevención del absentismo escolar dirigido a menores en situación de vulnerabilidad o exclusión social; con perspectiva de género». Expte. 0309/2017.
- c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Dos (2) años.
- e) Admisión de prórroga: Sí, dos (2) años más.
- f) CPV: 85311300-5.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los que a continuación se especifican y en los términos y desglose que se detallan en la cláusula ocho (8) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
  - Criterios dependientes de un juicio de valor (Proyecto Técnico): hasta 26 puntos
  - Criterios valorables mediante fórmula (Oferta Económica): hasta 30 puntos

### 4. Valor estimado del contrato

224.400,00 €.

**5. Presupuesto base de licitación**

Importes: Neto: 112.200,00 €. IVA: 10%, 11.220,00 €. Total: 123.420,00 €.

**6. Garantías exigidas**

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido IVA.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidas en la cláusula siete (7) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas (14:00 h) del día en que finalice el plazo de quince (15) días hábiles (excluidos sábado, domingos y declarados festivos) desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (en caso de finalizar dicho plazo en sábado, domingo o festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres (3) sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**9. Apertura de ofertas**

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Antes de un (1) mes desde la fecha de vencimiento de la licitación.

**10. Gastos de publicidad**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de diciembre de 2017.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**301 Anuncio de formalización del contrato de la obra "Alumbrado en Avda. de Balsicas y construcción de rotonda frente al radar de Torre Pacheco". P.O.S. n.º 55/2017".**

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: O-08/17

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: Alumbrado en Avda. de Balsicas y construcción de rotonda frente al radar de Torre Pacheco". P.O.S. n.º 55/2017.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 270, de 22-11-17.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Hasta 160.736,18 €, más 33.754,60 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 194.490,78 €, a la baja.

**5. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de diciembre de 2017.
- c) Contratista: Talleres y Conducciones Juanito, S.L. (CIF: B-73111932)
- d) Importe de adjudicación: 92.712,63 euros, más el 21% de IVA (19.469,65 €), lo que hace un total de 112.182,28 euros.

Torre Pacheco, 2 de enero de 2018.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **302 Exposición pública de expediente de solicitud de construcción de nave industrial para la fabricación de muebles tapizados, en S.N.U.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de construcción de nave industrial para la fabricación de muebles tapizados, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 4/2017 promovido por Yecla Colchón, S.L., para la construcción de nave industrial para la fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Ctra. Villena, Km. 2,4, Paraje "Las Teresas" Pol. 47 Parc. 37-40, en S.N.U.

Yecla, 18 de diciembre de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **303 Bases para la concesión de dos becas para trabajos en la Casa Municipal de Cultura y Museo, ejercicio 2018.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, aprobó las bases reguladoras de la concesión de dos becas de formación-colaboración, para trabajos diversos en la Casa Municipal de Cultura y Museo, ejercicio 2018, por importe de 3.600,00 € cada una de ellas, con una duración inicial de seis meses y 660 horas.

Las bases pueden obtenerse en la Oficina Municipal de Información, en la Casa de Cultura y en la página web: [www.yecla.es](http://www.yecla.es), El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BORM.

Yecla, 9 de enero de 2018.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote

### **304 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.**

En cumplimiento de lo establecido en las ordenanzas de esta comunidad, se convoca por medio de este anuncio a todos los comuneros a Junta General Extraordinaria, para el domingo día 18 de febrero de 2018 a las 10 de la mañana en el salón de actos de la biblioteca municipal, o para el día 25 de febrero a idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1) Elección de presidente, secretario, vocales del sindicato y jurado de riegos con sus respectivos suplentes.

En Ricote, 30 de diciembre de 2017.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Ángel Turpín Gómez.